



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO POR SERVICIO

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, perito Mercantil y Contador Público, hondureño con domicilio en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad numero **0817-1972-00111**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este municipio nombrado mediante Certificado y Credencial, extendida por el Tribunal Supremo Electoral en Punto Único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, donde se declara electo como Alcalde por un periodo de cuatro años, quien en lo sucesivo se denominara La **ALCALDIA, ROSA AMELIA MARTINEZ** mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este vecindario con Tarjeta de Identidad Numero **0817-1965-00072**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominara la **EMPLEADA MUNICIPAL**, hemos convenido celebrar el presente contrato Individual de Trabajo el que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO.-** La **MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de la **EMPLEADA** como conserje desempeñando las tareas que la **ALCALDIA** le asigne dentro de la esfera de sus competencias. **SEGUNDA: MODALIDADES DE PRESTACION DE SU TRABAJO.-** La empleada deberá cumplir su contrato en el marco del alcance del servicio requerido conforme su capacidad en la **ALCALDIA MUNICIPAL**, pero en el cumplimiento de sus funciones deberá desempeñar sus labores en el lugar que la **ALCALDIA** requiera.- **TERCERA: DESCRIPCION DE SUS RESPONSABILIDADES.-** La **EMPLEADA** tendrá las responsabilidades siguientes: 1) Darle mantenimiento al área Municipal.- 2) Colaborar en atención al público.- 3) Mantenimiento del área de los baños y patios.- 4) Orientar a las personas donde van hacer sus trámites y ser social.- 5) Atender las peticiones del Alcalde Municipal.- 6) Limpiar puertas y vidrios.- 7) atender a las personas que visitan la municipalidad.- 8) Mantener con la debida confidencialidad toda información, correspondencia o documentación que se le solicite llevar de una oficina a otra.- 9) Colaborar con los compañeros de trabajo atendiendo sus peticiones.- 10) Otras funciones relacionadas con el cargo.- **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** prestará sus servicios por un período de un mes contados a partir del 03 de mayo y finalizando el 31 de mayo del año 2021, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO** La **EMPLEADA** será por valor de L. **8,000.00 OCHO MIL EXACTOS** los cuales serán pagados en un solo pago de forma mensual por parte de la **ALCALDÍA**, según partida presupuestaria para este efecto y se le harán las deducciones correspondientes y aquellas que ella autorice.- **SEXTA: JORNADA DE TRABAJO.-** La empleada prestara sus servicios de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a cinco de la tarde (5:00 p.m.).- La **ALCALDIA** se exime de responsabilidad si la empleada labora fuera del horario de este contrato sin la ampliación del mismo por parte de la **ALCALDIA**.- **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO.-** Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causa: 1) Mutuo consentimiento de

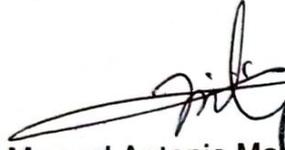


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



las partes.-1) Por incumplimiento por parte de la EMPLEADA de las obligaciones contraídas.4) Cuando la EMPLEADA haya sido condenada a sufrir pena por simple delito, en sentencia ejecutoriada.-5) Por pérdida de confianza en la EMPLEADA en la prestación de sus servicios. 6) Todo acto inmoral o delictuoso que la EMPLEADA cometa en el establecimiento donde presta sus servicios y que sea debidamente probado ante autoridad competente.- 7) Revelar los secretos Técnicos o jurídicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de la ALCALDIA.-
OCTAVA:-ACEPTACION.- Ambas partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento y en fe de ello lo firman en el municipio de San Antonio de Oriente departamento de Francisco Morazán, a los 03 de mayo del año 2021.


Manuel Antonio Madrid
Alcalde Municipal




ROSA AMELIA MARTÍNEZ
0817-1965-00072

La Empleada



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, del Municipio de **San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán**, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación del Punto Único de la Sesión celebrada el día quince de Enero del año dos dieciocho, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un periodo de cuatro años y con amplias facultades para la celebración del presente contrato, y quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos del presente, se mencionará como **LA MUNICIPALIDAD** y **MARLON ALEXANDER ORTEGA RODRIGUEZ** con numero de identidad No. 0817-1983-00020, mayor de edad, casado, y con domicilio en la Aldea El Jicarito, Barrio San Jose, Municipio de San Antonio de Oriente, a quien se le denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO DE LA ALDEA EL JICARITO**.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Reparación de 5 lámparas e instalación de 4 lámparas nuevas en los siguientes barrios:

INSTALACION:

- 2 en el barrio los encinos frente a casa de la familia Banegas y Familia Flores.
- 1 en el barrio la cantera frente a casa del Sr. Carlos Medina.
- 1 en el barrio la cantera frente a callejón del cerro el burro.

REPARACION:

- 1 barrio la cantera frente a puente y esquina opuesta a la cruz.
- 1 barrio el centro Instalaciones del Parque de la Aldea El Jicarito, Frente al Instituto San Antonio de Oriente.
- 1 frente a las antiguas instalaciones de la casona yendo hacia el barrio la cantera.
- 1 50 metros arriba de las instalaciones del taller de madera del señor Gregorio, carretera principal a Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente.

El pago se realizara de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps. 3,800.00.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de Lps. 3,800.00 una vez finalizado el trabajo antes detallado.
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor Alcalde Municipal y/o el encargado de la Unidad Municipal Ambiental, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 24 días del mes de mayo del año 2021


Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal




Marlon Alexander Ortega Rodriguez
No. Identidad: 0817-1983-00020
Contratista

Cc: archivo
Interesado



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO DE VIGILANCIA

Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 13 de diciembre del año 2013, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte **RODOLFO FRANCISCO VALLEJO CUBAS** con número de Identidad: 0817-1975-00113 actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para la vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

- Vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de lunes a viernes.
- Los horarios en los que se presentara a vigilar es de 6:00 p.m hasta 6:00 a.m
- La duración del contrato será de 1 mes laborándolos partir del 03 de mayo del año 2021 a fecha 31 de mayo del mismo año.

El pago se realizara de acuerdo a los siguientes términos:

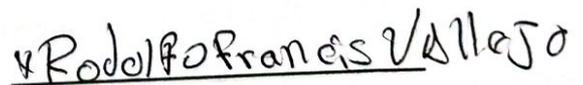
- El valor del contrato será por un monto de Lps. 6,000.00
- El monto total a entregar al contratista será de Lps. 6,000.00 el pago se realizará en una sola cuota única una vez finalizado el contrato.
- Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán al 03 de mayo del año 2021.


Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal

Cc: archivo
Interesado



Rodolfo Francisco Vallejo Cubas
No. Identidad: 0817-1975-00113
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATO INDIVIDUAL DE VIGILANCIA

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, del Municipio de **San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán**, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación del Punto Único de la Sesión celebrada el día quince de Enero del año dos dieciocho, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y con amplias facultades para la celebración del presente contrato, y quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos del presente, se mencionará como **LA MUNICIPALIDAD** y ; y por otra parte **Ramiro Antonio Rodríguez Lagos** con numero de Identidad: 0817-1949-00043 actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para la vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

1. Vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente los días domingos del mes de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO del año 2021.
2. Los horarios en los que se presentara a vigilar es de 6:00 p.m hasta 6:00 a.m

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps. 4,000.00
- El monto total a entregar al contratista será de Lps. 4,000.00 el pago se realizará en una sola cuota única una vez finalizado el contrato y bajo disponibilidad de fondos.
- Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 01 días del mes de mayo de 2021.



Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal

Ramiro Antonio Rodríguez Lagos
No. Identidad: 0817-1949-00043

Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO



Nosotros, **Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Y por otra parte el señor **José Alexis Escoto**, casado con número de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente el día **28 de mayo, 04 de junio, 11 junio y 18 de junio del año 2021.**

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 20,000.00
- Este Contrato **no está sujeto a la deducción del 12.5%** impuesto por la SAR, ya que el contratista presenta hoja de pagos a cuenta vigente.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.20,000.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 27 del mes de mayo del año 2021.



Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com


José Alexis Escoto
No. Ident.0817-1975-00004
Contratista